

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

---

UAIP-05-2013

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las trece horas con treinta y dos minutos del veintidós de noviembre de dos mil trece.

El Oficial de Información del Instituto de Acceso a la Información Pública en atención a la solicitud de información del ciudadano, realizada de forma electrónica a las dieciséis horas con veintidós minutos del doce de noviembre de dos mil trece, **resuelve** entregar la información solicitada referente a:

- Estadísticas sobre la cantidad de personas que presentan demandas ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y la ocupación de los demandantes (si estos son estudiantes, empresarios, periodistas, funcionarios públicos, etc.). Al respecto, se anexan copias de los memorándums cruzados por esta Unidad con el licenciado Carlos Humberto Calderón Mónico, el cual elaboró un cuadro estadístico que detalla lo antes solicitado. Ver **Memorándum respuesta a punto 2.pdf**.

Sobre la petición de solicitud referente a: - *Estadísticas sobre la cantidad de personas que solicita información a las distintas Oficinas de Información y Respuesta de las diferentes instituciones del gobierno y la ocupación de los solicitantes (si estos son estudiantes, empresarios, periodistas, funcionarios públicos, etc.)*. Se le informa al ciudadano solicitante que según el artículo 49 inciso n, el cual establece que el Oficial de Información remitirá los datos al Instituto para la elaboración del informe anual y el artículo 60, donde se refiere al informe anual que elaborará el IAIP -en virtud de la información que remitan los entes obligados a través del Oficial- por el momento como Instituto no hemos dictado los lineamientos para que los Oficiales nos remitan esta información, debido a que no se ha acabado el presente año fiscal; sin embargo para las próximas semanas el IAIP establecerá los lineamientos para recolectar esta información y tener las estadísticas antes mencionadas y otras que sean de vital importancia para conocer el cumplimiento de la LAIP.

Asimismo, se anexa copia de memorándum dirigido al licenciado Carlos Adolfo Ortega Umaña, presidente del IAIP donde él responde que dicha información es **inexistente**, agrega también que *hasta la fecha como Instituto no hemos solicitado el*

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

*informe respectivo a todos los Oficiales de Información para tener un balance estadístico del cumplimiento de la LAIP, tal como se establece en el artículo 60, sobre la rendición del informe anual mencionado anteriormente. Ver **Memorándum respuesta a punto 1.pdf**.*

Por último y para abonar a solicitud, le informo que la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, mientras no se constituyera legalmente el Instituto de Acceso a la Información Pública, ha llevado un registro minucioso de la implementación de la LAIP en casi todas las dependencias del Ejecutivo, Ministerios, Autónomas y otros entes obligados; también le ha dado seguimiento a datos estadísticos que pueden ser de especial interés para Usted, para tales efectos le doy el sitio web de Gobierno Abierto para que revise los informes estadísticos que maneja la Subsecretaría: <http://www.gobiernoabierto.gob.sv/pages/descargas-publicaciones-e-informes>.

Por último, le envío el nombre del Oficial de Información y su correo institucional para que pueda comunicarse y solicitar información sobre el quehacer institucional de la Subsecretaría referente al cumplimiento de la LAIP y otros indicadores.

Oficial de Información	Correo Institucional	Teléfono
Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez	<a href="mailto:uaip@presidencia.gob.sv">uaip@presidencia.gob.sv</a> ,	2231-8050

Sin más que agregar, me suscribo atentamente:

**LIC. VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP.-**